



CEPO BAJO DEVA

Proyecto Educativo del Centro

Curso 2021-2022

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO....	5
3. VALORES, OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN.....	6
3.1. Principios educativos.....	6
3.2. Valores.....	7
3.3. Objetivos educativos y prioridades de actuación.....	9
4. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.....	10
5. PROYECTOS CURRICULARES DE LAS DISTINTAS ENSEÑANZAS.....	11
5.1. Adecuación de los objetivos generales de las enseñanzas al alumnado.....	11
5.2. Principios metodológicos generales.....	12
5.3. El proceso de evaluación.....	14
5.4. Evaluación del proceso de enseñanza y del Proyecto Curricular.....	16
6. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	17
6.1. Consideraciones previas.....	17
6.2. Análisis de la situación de partida y valoración de necesidades.....	19
6.3. Determinación de objetivos.....	23
6.4. Medidas de Atención a la Diversidad.....	24
6.4. Seguimiento del Plan de Atención a la Diversidad.....	26
6.5. Evaluación y revisión del Plan de Atención a la Diversidad.....	26
7. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.....	26

7.1. Funciones del tutor en el C.E.P.O.....	27
7.2. Objetivos del Plan de Acción Tutorial.....	27
7.3. Actuaciones del Plan de Acción Tutorial.....	27
7.4. Proceso de elaboración del P.A.T. y su revisión.....	29
8. PLAN DE CONVIVENCIA.....	29
8.1. Objetivos del Plan de Convivencia.....	32
8.2. Actuaciones para la consecución de objetivos.....	33
8.3. Actitudes que pretende favorecer el Plan de Convivencia.....	36
8.4. Normas básicas de convivencia y procedimientos para su aplicación.....	37
8.5. Conductas contrarias a las normas de convivencia.....	37
8.6. Corrección de conductas contrarias a las normas de convivencia.....	39
8.7. Corrección de conductas gravemente contrarias a las normas de convivencia.....	40
8.8. Evaluación del Plan de Convivencia.....	41

1. INTRODUCCIÓN

Como documento que refleja nuestra identidad, el Proyecto Educativo de Centro que aquí se presenta intentará recoger los valores, los objetivos y las prioridades de actuación que nuestro centro establece para adaptarse a las características de nuestro entorno social y cultural, atender a la diversidad del alumnado y favorecer la convivencia de toda la comunidad educativa.

Además de recoger los principios y objetivos expresados en las diferentes reglamentaciones educativas vigentes, nuestro proyecto educativo atenderá en primer lugar a la Declaración de los Derechos Humanos y a la Constitución española (artículo 27) donde se refleja el derecho a una educación que se prolongue a lo largo de toda la vida, a la no discriminación y a la inclusión educativa como valores fundamentales.

Marco legislativo de referencia:

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que concibe la educación como el medio más adecuado para el desarrollo de la personalidad, la integración social, el conocimiento y transmisión de la cultura y de los valores que sustentan nuestra sociedad. Modificada por Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).

La Ley de Cantabria 6/2008, de 26 de diciembre, de Educación que define y organiza el sistema educativo y las diferentes enseñanzas que se imparten en la Comunidad Autónoma de Cantabria para que todos sus ciudadanos y ciudadanas puedan recibir una educación de calidad, igualitaria y participativa.

El Decreto 4/2010, de 28 de enero, que regula la ordenación de la Formación Profesional en el sistema educativo de Cantabria. (BOC nº 25 de 8 febrero). Este tipo de formación debe garantizar a la ciudadanía la adaptación a las modificaciones laborales que se puedan presentar a lo largo de su vida.

El Decreto 96/2002, de 22 de agosto (BOC nº 169, de 3 de septiembre), que establece el marco de actuación para la educación de personas adultas en la Comunidad Autónoma de Cantabria, dispone que la libertad y el bienestar social de los ciudadanos dependen en buena parte de la educación, entendida ésta como un proceso permanente e inacabado.

El Decreto 53/2009, de 25 de junio, que regula la convivencia escolar y los derechos y deberes de la comunidad educativa en la Comunidad Autónoma de Cantabria. (BOC de 3 de julio), modificado por el Decreto 30/2017, de 11 de mayo.

Con estos referentes nos planteamos que la educación del siglo XXI, y por tanto la que debemos ofrecer a nuestro alumnado, debe garantizar su desarrollo personal y bienestar social, la adaptación a una sociedad cada vez más exigente en cuanto a sus competencias profesionales y la madurez y responsabilidad necesarias para el ejercicio de su ciudadanía activa.

Consideramos nuestro centro como un lugar de trabajo y convivencia, centrado en la actividad educativa que desarrollan nuestros alumnos y profesores.

2. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO

El Centro de Educación Postobligatoria Bajo Deva se encuentra situado en Unquera, la localidad del municipio de Val de San Vicente más vital y dinámica, además de ser el núcleo poblacional más importante de la zona y un importante nudo de comunicaciones a escala comarcal. Unquera es también un pequeño centro industrial y de servicios en el área más occidental de la costa cántabra, con influencia sobre la zona más oriental de la provincia asturiana, al limitar con esta Comunidad Autónoma. La desembocadura del río Deva, a través de la ría de Tina Mayor, constituye la línea divisoria entre ambas regiones. El municipio de Val de San Vicente está compuesto por catorce núcleos de población, repartidos en una superficie de 50,9 km². En cuanto a la pirámide poblacional del Municipio de Val de San Vicente, ésta presenta una estructura regresiva, con una tasa de envejecimiento ligeramente superior a la de Cantabria, y bastante superior a la tasa de envejecimiento nacional, según datos del ICANE.

En sus rasgos físicos y medioambientales, la comarca tiene un enorme potencial turístico al quedar englobada dentro del área correspondiente al Parque Natural de Oyambre, un espacio natural costero, de más de 5.700 hectáreas, que engloba uno de los sectores más variados y valiosos, así como mejor conservados, de todo el litoral cántabro. Este enorme potencial queda reflejado en el hecho de que el sector servicios,

aquí con peso mayoritario de los servicios orientados al turismo, triplica en actividad a cualquiera de los otros sectores dentro del municipio (ICANE, 2018).

El municipio se encuentra a 71 kilómetros de la capital de la Comunidad Autónoma y cuenta con líneas de comunicación importantes, como la Autovía del Cantábrico (A-8), que lo atraviesa, y por la línea de ferrocarril de vía estrecha (FEVE) Santander-Oviedo. De Unquera parte la principal carretera que comunica la comarca de Liébana con la costa y con el resto de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Estos rasgos definitorios del municipio, tanto físicos como poblacionales y sociales determinan las líneas de actuación educativas del centro, ya que todo ello determina el tipo de alumnado que acude a él. El Centro de Educación Postobligatoria de Unquera, junto con el CEIP *Fuente Salín* de Pesués son los dos únicos centros educativos del municipio; sin embargo dada la situación limítrofe de éste mencionamos también como referentes de la zona los centros educativos de Colombres y Panes, pertenecientes al Principado de Asturias, lo que hace que un porcentaje importante de nuestros alumnos y alumnas proceda de la comunidad asturiana, principalmente de Ribadedeva, Peñamellera y Llanes. Este hecho determina también el que el CEPO Bajo Deva tenga unos condicionamientos especiales a la hora, por ejemplo, de determinar lugares en los que los alumnos puedan hacer las FCT de FP.

En este nuevo curso, este aspecto queda clarificado por la nueva normativa de FCT, Orden ECD/12/2018 de 16 de febrero, por la que se modifica la Orden ECD/29/2017, de 21 de marzo, que regula el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo y el módulo profesional de Proyecto para alumnos matriculados en centros educativos de la Comunidad Autónoma de Cantabria; en la que nombra este centro como particular a la hora de escoger centro de trabajo en Asturias como comunidad limítrofe.

3. VALORES, OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN

3.1. Principios educativos.

La capacidad de aprender se mantiene a lo largo de los años, aunque cambien el modo en que se aprende y la motivación para seguir formándose. Las necesidades derivadas de los cambios económicos y sociales obligan a los ciudadanos a ampliar

permanentemente su formación y, por ello, la atención hacia la educación de las personas adultas se ve incrementada. El Centro de Educación Postobligatoria de Unquera integra tanto los principios de la educación permanente como los relacionados con las cualificaciones y la Formación profesional, ya que en él se imparten Ciclos Formativos de Grado Medio, Superior y Enseñanzas de Formación Básica y Secundaria para personas adultas.

Según el análisis realizado del contexto de nuestro centro y con el propósito de atender a la diversidad del alumnado, según los recursos disponibles establecemos como principios educativos del centro:

- La calidad en la educación, entendida como el desarrollo de las competencias personales, sociales, académicas y profesionales para todo el alumnado.
- El aprendizaje permanente y a lo largo de la vida.
- La flexibilidad: con objeto de favorecer la flexibilidad en la adquisición de los aprendizajes y permitir la conciliación con la vida personal, familiar y laboral u otras responsabilidades y actividades, las enseñanzas para las personas adultas se estructuran de forma modular y en ámbitos.
- La igualdad de derechos entre sexos y el rechazo a todo tipo de discriminación.
- La diversidad entendida como realidad social y educativa enriquecedora y no como factor de desigualdad.
- La participación activa del alumnado en su propio proceso de aprendizaje.
- El esfuerzo individual y la motivación como medio de conseguir el éxito académico y profesional.
- La apertura al entorno, no sólo como medio en el que localizar su formación e integración laboral sino también su participación social y ciudadana.
- La orientación educativa y profesional del alumnado.

3.2. Valores.

Reflexionamos ahora sobre un aspecto que consideramos fundamental en la práctica educativa con personas adultas, que es la educación en valores. Toda acción educativa

lleva implícitos unos valores y la educación de adultos, como parte de la educación permanente, no es una excepción. Hay que tener en cuenta que no sólo transmitimos conocimientos sino que facilitamos la participación en una sociedad democrática como la actual.

Consideramos valores básicos en educación:

- La convivencia pacífica dentro de una sociedad plural que respete las diferencias.
- La justicia y la solidaridad.
- El espíritu crítico y la iniciativa personal.
- La responsabilidad y el mérito y esfuerzo personal.
- La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales.
- El respeto al medio ambiente y la sostenibilidad.

Todo ello parte de una reflexión consensuada sobre el tipo de personas que queremos llegar a formar:

Autónoma, con recursos y capacidades para desenvolverse en una sociedad cambiante y vertiginosa como la actual.

Con curiosidad por el mundo que le rodea, por la ciencia, la tecnología y en general por todas las manifestaciones humanísticas, históricas, estéticas y culturales en general.

Que sepa valorar el esfuerzo personal y la perseverancia como fuentes de satisfacción personal ante los logros adquiridos y que sepa utilizarlos como vía para adquirir hábitos intelectuales y técnicas de trabajo que potencien la adquisición de conocimientos.

Con espíritu crítico y capacidad de decisión.

Con respeto a los derechos y libertades fundamentales, personas tolerantes, solidarias y con empatía hacia la diversidad.

Personas que vean en su profesión un medio de desarrollo personal y adopten el gusto por las buenas prácticas; que comprendan la necesidad de la formación permanente para adaptarse a esta sociedad tan dinámica, y como medio para la promoción personal. Todos estos valores de índole intelectual, social, personal, estético..., persiguen la

educación integral de nuestro alumnado, que se contempla tanto en las finalidades educativas como en las capacidades de tipo general.

3.3. Objetivos educativos y prioridades de actuación.

En el Centro de Educación Postobligatoria de Unquera planteamos como objetivos educativos el lograr que nuestros alumnos se aproximen a los valores que nos parecen imprescindibles para su desarrollo personal y profesional en nuestra sociedad actual, tan diversa, multicultural y cambiante. Por ello, nuestras prioridades de actuación son las siguientes:

- Responder a las necesidades educativas del entorno en cuanto a educación reglada.
- Realizar una oferta educativa variada, cualificada y de carácter profesional, tanto en el ámbito Formal como No Formal.
- Proporcionar los conocimientos necesarios que permitan al alumnado la obtención de Graduado en Secundaria y de los diferentes perfiles profesionales que oferta el centro.
- Facilitar los medios adecuados para la promoción e inserción laboral de nuestro alumnado.
- Promover actividades culturales y extra escolares que completen la formación académica y profesional.
- Estimular la participación del profesorado en el funcionamiento del centro, poniendo a su disposición los recursos necesarios para desarrollar su tarea educativa, potenciando el trabajo en equipo
- Utilizar adecuadamente el lenguaje, en su dimensión social y cultural, tanto las habilidades de expresión como de comprensión, y teniendo en cuenta los múltiples contextos comunicativos.
- Conseguir la fluidez informativa y la participación de todos los miembros de la Comunidad Escolar, favoreciendo la comunicación de ideas, actividades y proyectos que se lleven a cabo en el Centro.

- Gestionar de forma adecuada y eficaz los recursos del centro, organizando de forma eficaz los recursos humanos y promoviendo una administración correcta y transparente de los bienes económicos, materiales y de infraestructura.
- Colaborar con centros e instituciones de carácter educativo, laboral, cultural, y social. - Conseguir que el profesorado se sienta valorado, comprendido y respetado.

4. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LOS DEPARTAMENTOS

Las Programaciones Didácticas elaboradas para este curso escolar por los Departamentos del centro son las siguientes:

Programaciones Didácticas de FBI; del Aula Mentor y de los Talleres No reglados de Español para Extranjeros, Informática Básica e Internet.

Programación Didáctica del Ciclo Formativo de Grado Medio de Atención a Personas en Situación de Dependencia.

Programación Didáctica del Ciclo Formativo de Grado Superior de Educación Infantil.

Programaciones Didácticas de ESPA; Ámbitos Socio-Lingüístico y Ámbito Científico-Tecnológico.

Las programaciones didácticas concretan, para cada curso, los diferentes elementos del currículo con la finalidad de que el alumnado alcance el máximo nivel de desarrollo de las dimensiones física, intelectual, afectiva, social y moral de su personalidad.

En las programaciones didácticas se tendrá en cuenta que la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación y la educación en valores deben trabajarse en todas las materias, sin perjuicio del tratamiento específico que reciban en algunas de las materias de la etapa.

Para trabajar la educación en valores, se incorporarán, entre otros, contenidos orientados al desarrollo de actitudes que promuevan la convivencia, igualdad entre las personas y no discriminación, la salud, el consumo responsable, el desarrollo sostenible y el conocimiento, valoración y conservación del patrimonio histórico, artístico, cultural y natural que constituye la identidad de la Comunidad Autónoma de Cantabria, integrándolo en el contexto nacional e internacional.

Teniendo en cuenta que la lectura constituye un factor primordial para el desarrollo de las competencias básicas, en la práctica docente de todas las materias se dedicará un tiempo a la misma en todos los cursos.

Las Programaciones Didácticas reflejarán en sus apartados, aspectos relativos al proyecto educativo del centro, características de los alumnos y propias del área/materia o módulo, además de los objetivos, competencias básicas, secuenciación de contenidos por cursos y criterios de evaluación, calificación y recuperación.

También reflejarán los métodos de trabajo; la organización de tiempos, agrupamientos y espacios; los materiales y recursos didácticos y las medidas de atención a la diversidad del alumnado, y las actividades complementarias y extraescolares previstas por cada Departamento.

5. PROYECTOS CURRICULARES DE LAS DISTINTAS ENSEÑANZAS

5.1. Adecuación de los objetivos generales de las enseñanzas al alumnado.

Partiendo del contexto socioeconómico de la comarca en la que se asienta el centro y del perfil del alumnado, así como de las señas de identidad del CEPO ya expuestas, consideramos imprescindible adecuar los objetivos de las enseñanzas a las necesidades, demandas y aspiraciones de nuestros alumnos. Por ello, el clásico desarrollo de los aspectos académicos e instrumentales del currículo, debe ir acompañado de un enfoque más amplio, dirigido a proporcionar una creciente autonomía personal y destrezas para la participación social. Se trata, por tanto, de contribuir al desarrollo integral de la persona, teniendo en cuenta su bagaje vital, y actuar en función de él. Para ello, a partir de la experiencia de los últimos años, se ofrecen, de manera orientativa y a fin de facilitar la elaboración de las programaciones didácticas, los perfiles de alumnos-tipo más recurrentes en nuestro centro:

En los últimos años y de manera creciente, en ESPA, el grueso del alumnado son personas entre 20-60 años, cubriendo por tanto un amplio abanico de edades, que necesitan obtener titulación en ESO o continuar su formación de modo que sus oportunidades laborales se incrementen en un periodo donde el trabajo escasea. Sólo una mínima parte estudia ESPA como reto u opción personal.

Otra parte del alumnado ESPA proviene del fracaso en los IES. Son jóvenes con grandes lagunas académicas y poca motivación. Algunos abandonaron hace tiempo y carecen de hábitos de estudio. Necesitan orientación y, especialmente, una metodología atractiva.

Los alumnos y alumnas de Ciclos Formativos son por lo general jóvenes muy motivados, que inician los ciclos con ilusión y pensando en las perspectivas profesionales. Su primera opción a la hora de optar por los ciclos ofertados es la salida laboral, pero también valoran mucho las preferencias personales. En su mayoría no proceden del municipio. Una pequeña parte de este alumnado está formado por mujeres en activo, mayores de 30 años y con necesidades de actualización, inserción, o promoción profesional, procediendo la gran mayoría del entorno más cercano.

Los talleres no reglados incluyen a personas, en general, de 40 a 70 años. Son muy constantes, y para ellas el CEPO supone un lugar de socialización y realización personal. El alumnado de los cursos de idiomas son, en general, jóvenes-adultos (26-55 años) con intereses laborales o personales.

El alumnado del Aula Mentor es aún más variado tanto por edad como por intereses. No obstante, la flexibilidad de esta enseñanza, el precio de la matrícula y su propio carácter asociado a las TICs, implican cierto nivel socioeconómico, cultural y laboral por parte del alumno.

5.2. Principios metodológicos generales.

Nos referimos aquí a las grandes líneas metodológicas orientativas y consensuadas por el centro, que parten del concepto de enseñanza-aprendizaje recogido en el PEC, de los principios generales sobre la educación de adultos y de las características propias de los alumnos de nuestro centro.

A. Aprovechar la experiencia del alumno

Es imprescindible tener en cuenta las experiencias y conocimientos previos de los alumnos, ya que constituyen un sólido punto de partida para el trabajo en el aula. Además es garantía de éxito: al relacionar el bagaje personal, escolar y laboral del alumno con las enseñanzas programadas se promueve un aprendizaje significativo y se logra una mayor motivación.

B. Proponer aprendizajes funcionales

Otro de los elementos motivadores y, por tanto, que garantizan el éxito en el proceso

enseñanza-aprendizaje de los adultos, es la relación entre lo que se aprende y las necesidades reales del alumno, es decir, la obligada conexión entre el aula y la realidad. No se puede olvidar que buen número de nuestros alumnos experimentan cierta urgencia por encontrar utilidad a sus aprendizajes, por lo que necesitan comprobar que les resulta provechoso lo que están haciendo. Por ello no se puede perder de vista que el adulto ve nuestras enseñanzas no sólo como un trampolín para la promoción académica o laboral, sino también como un instrumento útil para comprender el cambiante mundo que le rodea. La aplicabilidad de lo que aprenden está íntimamente relacionada con el grado de satisfacción del alumno.

C. Atención individualizada

La enorme diversidad del alumnado que acude al centro, derivada de sus condiciones individuales (capacidad, intereses, motivación...), del distinto nivel evolutivo (en un aula se pueden encontrar alumnos con edades que van desde los dieciocho a los cincuenta años, por ejemplo), de la diferente experiencia personal acumulada (desde el punto de vista escolar, laboral, etc.) o de las diferencias en el entorno de procedencia (urbano, rural, etc.), obligan a una atención individualizada y, cuando se requiera, a adaptaciones curriculares que favorezcan el progreso del alumno desde su propia situación. En todo caso hay que fomentar la autoestima del adulto y la confianza en sus posibilidades, que en la mayor parte de los casos han perdido.

D. Metodología activa

Para nosotros el alumno no es un mero receptor de los contenidos transmitidos por el profesor sino que es mucho más activo y, por tanto, adquiere mayor protagonismo en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Por ello el tipo de actividades que se lleven a cabo deben favorecer la utilización de determinadas estrategias de análisis de la información, de contraste de opiniones, de obtención de conclusiones, etc. Es decir, aquellas actividades que promueven no sólo la activación de procesos de memoria sino de procesos relacionados con la indagación, la síntesis, la confrontación que, en definitiva, son los que van a asegurar una adecuada comprensión. Por eso las actividades programadas tratarán de favorecer la búsqueda de relaciones entre los procesos o la explicación multicausal.

E. Utilización de TICs

En la sociedad actual las tecnologías de la información y la comunicación se han convertido en un instrumento imprescindible en cualquier actividad humana. En el proceso de enseñanza-aprendizaje del adulto son un elemento esencial, ya que no sólo posibilitan una metodología más activa, sino que también constituyen un fuerte estímulo

motivador, sobre todo, en los sectores de jóvenes adultos. Por otra parte, nuestro centro viene desarrollando desde hace tiempo cursos de informática e iniciación a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, al tiempo que está haciendo un gran esfuerzo - obligado, por otra parte, durante el pasado confinamiento- en generalizar el uso de los medios telemáticos de aprendizaje, cuyo objetivo final es generalizar su utilización en todos los ámbitos de las enseñanzas del CEPO.

5.3. El proceso de evaluación.

A. Valoración inicial del alumno (VIA)

La VIA tiene por objeto la orientación y la adscripción del alumno y comprenderá aspectos relacionados con los conocimientos y experiencias previas de la persona adulta y con sus expectativas e intereses.

La VIA es un proceso que incluye:

- Información previa sobre la oferta educativa del centro y sus condiciones de acceso. Será llevada a cabo por el profesorado del Centro.
- Adscripción provisional a los módulos de Educación Secundaria para Personas Adultas por convalidación de estudios acreditados documentalmente. Será realizada por la Secretaría siguiendo la normativa vigente.
- Pruebas de valoración inicial de conocimientos y experiencias previas para establecer el nivel de Enseñanzas Iniciales o los módulos de ESPA que precise cursar.

Se realizará una convocatoria de pruebas de valoración inicial por cuatrimestre. La organización del calendario y horario de las pruebas de valoración inicial procurará facilitar a los alumnos la participación en ellas. Los departamentos didácticos de ESPA elaborarán estas pruebas con la mayor simplicidad y brevedad posibles.

Para la adscripción a módulos de la ESPA se realizará una prueba por cada campo de conocimiento. Estas pruebas serán calificadas por los equipos docentes estableciéndose el nivel o los módulos que mejor puedan responder a las necesidades educativas de cada alumno/a. En la ESPA se podrá realizar una adscripción vertical (cursar diferentes módulos en los distintos campos de conocimiento), si ello responde mejor a dichas necesidades. Durante el primer mes del curso se podrá corregir la adscripción en los módulos ESPA, a fin de corregir posibles errores de valoración inicial.

B. La evaluación: características, instrumentos y documentos.

La evaluación es un elemento fundamental del proceso de enseñanza-aprendizaje, mediante el cual se realiza un seguimiento del mismo que permite obtener información de cómo se está llevando a cabo, tanto en lo que se refiere a lo que están aprendiendo las personas adultas, como para la revisión de los distintos elementos de la práctica docente en el ámbito del aula y en el conjunto del Centro.

Características de la evaluación.

-La evaluación en la formación básica de nuestros alumnos y alumnas será continua, integradora, formativa y participativa, y tendrá en cuenta el contexto y los diferentes ritmos de aprendizaje de cada persona adulta.

-La evaluación de los distintos aprendizajes se llevará a cabo según los objetivos educativos y los criterios de evaluación establecidos en el Proyecto Curricular, tanto los de carácter general, como los específicos de cada área o campo de conocimiento.

Se evaluarán tanto el aprendizaje de cada uno de nuestros alumnos y alumnas, como los procesos de enseñanza y la práctica docente. Esta evaluación debe potenciar la reflexión y la investigación del equipo educativo, para mejorar, en su caso, el proyecto curricular que se esté desarrollando. Igualmente se evaluará la programación docente y el desarrollo del currículo en relación con su adecuación a las necesidades educativas y a las características específicas de las personas adultas.

Instrumentos de evaluación.

Los instrumentos para evaluar serán elegidos por cada departamento y figurarán en las correspondientes programaciones. Se podrán utilizar los siguientes:

Observación sistemática.

Análisis de las producciones de las personas adultas, pruebas específicas y cuestionarios.

Intercambios orales con las personas adultas.

Análisis de los resultados del proceso de aprendizaje.

Contraste de experiencias entre el profesorado.

Documentos de evaluación.

La evaluación del alumno quedará reflejada en los siguientes documentos: Expediente académico del alumno, Actas de evaluación, e Historial Académico.

5.4. Evaluación del proceso de enseñanza y del Proyecto Curricular.

Los profesores evaluarán los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con el logro de los objetivos educativos del currículo. Igualmente evaluarán el Proyecto Curricular, la programación de la práctica docente y el desarrollo real del currículo en relación con su adecuación a las necesidades educativas del Centro y a las características específicas de las personas adultas.

Elementos de evaluación del proceso de enseñanza serán: La organización y aprovechamiento de los recursos del centro. La convivencia y relaciones entre profesores y alumnos. La coordinación entre órganos y equipos pedagógicos del centro.

Elementos de la evaluación del Proyecto Curricular.

La adecuación de los objetivos a las necesidades y características de las personas adultas.

La selección y secuenciación equilibrada de los objetivos y contenidos en cada uno de los niveles educativos.

La idoneidad de la metodología, así como los materiales curriculares y didácticos utilizados.

La validez de los criterios de evaluación y de promoción establecidos.

La adecuación de la oferta de las enseñanzas a las necesidades educativas.

La funcionalidad de los criterios aplicados en las adaptaciones curriculares.

Modificación de la práctica docente y del Proyecto Curricular.

Los resultados de la evaluación del aprendizaje de los alumnos y del proceso de enseñanza, que se registrarán en la memoria de fin de curso, servirán para modificar aquellos aspectos de la práctica docente y del proyecto curricular que se hayan detectado como poco adecuados a las características que las personas adultas y del contexto del Centro.

6. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

6.1. Consideraciones previas.

Entendemos por atención a la diversidad, el conjunto de acciones educativas que intentan prevenir y dar respuesta a las necesidades temporales o permanentes de aquel alumnado del Centro que requiere una actuación específica derivada de:

- Factores personales o sociales relacionados con situaciones de desventaja sociocultural.
- Discapacidad física/ psíquica/sensorial.
- Problemas de personalidad/ de la conducta/ del desarrollo.
- Dificultades de comunicación del lenguaje.
- Infravaloración o baja autoestima.
- Ausencia de lectura comprensiva.
- Falta de desarrollo de la capacidad de razonamiento lógico o asociación de conceptos.
- Altas capacidades.

Los principios en los cuales debemos basar nuestra atención hacia estos casos son:

- Favorecer la integración escolar y la inclusión social.
- Posibilitar la respuesta a la diversidad desde la organización del Centro, con una organización flexible de espacios y tiempos.
- Atención a la diversidad como prioridad en el desarrollo del currículo.
- Diseñando situaciones de enseñanza-aprendizaje en las que tengan cabida diversos grados de adquisición de capacidades.
- Incluyendo de una forma equilibrada contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales:

-Coordinando la labor desde los diferentes departamentos didácticos con el fin de consensuar objetivos, criterios de evaluación etc.

-Proponiendo metodologías variada, que faciliten la participación del conjunto del alumnado desde una perspectiva inclusora. Mejorar materiales específicos para adultos, materiales funcionales y motivadores.

-Atendiendo a los aspectos socioafectivos dentro del grupo, además de los cognitivos, y promoviendo el desarrollo de una autoestima saludable y el respeto a los demás.

-Optando por una evaluación formativa dirigida a valorar el proceso y el avance en la consecución de los objetivos.

-Evaluando los procesos de enseñanza, y especialmente las medidas de atención a la diversidad propuestas, con el fin de apreciar su adecuación a las intenciones perseguidas y las propuestas de mejora.

-El PAD será favorecedor de la reflexión conjunta y de la colaboración entre el profesorado.

-Se favorecerá la cooperación entre el profesorado y las familias.

-Se potenciará la apertura del centro al entorno y del uso de las redes de recursos sociales en la comunidad, que redunden en una mejor actuación educativa y, específicamente en una atención integral a la diversidad del alumnado.

-Se establecerán más contenidos de fondo social, analizando la realidad de forma objetiva y con datos reales.

-Se educará teniendo en cuenta valores y actitudes en todas las áreas.

-Se estudiarán las particularidades de cada cultura, destacando de qué forma enriquecen la nuestra.

-Se trabajarán las diferencias individuales, destacando los rasgos positivos de cada uno.

6.2. Análisis de la situación de partida y valoración de necesidades.

A. Tipo de alumnado matriculado en el centro

Tipo de alumnado matriculado en Ciclos: El alumnado que compone el grupo responde de forma general al siguiente perfil:

-Mujeres de mediana edad -unos 30 a 40 años-, que desean obtener una titulación que les permita acreditarse oficialmente para acceder a un puesto de trabajo, especialmente en el caso del Grado Medio en Atención a Personas en Situación de Dependencia.

-Jóvenes cuya motivación se centra en aspectos relacionados con el trabajo, básicamente con el deseo de formarse para un puesto de trabajo con buena salida profesional o como modo de superación en su entorno laboral. En mucha menor medida se detectan motivadores internos (autoestima, placer por aprender).

-La mayoría, al encontrarse en activo, no tiene problema para contextualizar el aprendizaje y aplicarlo a la resolución de problemas reales.

En general muestran interés por los temas relacionados con los estudios que están realizando, al enlazar éstos activamente con su futura vida profesional.

Tipo de alumnado en Educación Secundaria para Personas Adultas (E.S.P.A.):

- Personas jóvenes, de unos 19 o 20 años de media, procedentes de centros educativos y que han terminado la escolarización obligatoria.

- Personas con el título de E.G.B., que necesitan convalidarlo con el graduado de Enseñanza Secundaria Obligatoria.

- Personas procedentes del mundo laboral, que ven la importancia de obtener un título para su promoción profesional.

- Personas desempleadas o trabajadores que quieren mejorar su formación para tener mejores oportunidades dentro del mercado laboral.

- Otras personas de mayor edad, con mayor madurez para afrontar el estudio y el esfuerzo que conlleva, pero con dificultades propias del tiempo que llevan lejos del aula.

Todas las personas, anteriormente descritas, presentan algunas de las siguientes características:

- Pocos hábitos que faciliten el aprendizaje: leen poco, les cuesta tomar apuntes, no están acostumbrados a tener un cuaderno ordenado y completo, carecen de un método de estudio, les cuesta realizar las actividades que se mandan para casa, se distraen con facilidad por su falta de concentración.
- Fracaso escolar reiterado.
- Baja autoestima ,especialmente respecto al aprendizaje.
- Presentan problemas socio-familiares y en ocasiones, son personas que tienden a la marginación social.

Tipo de alumnado matriculado en Inglés (nivel básico e.o.i.).

- Alumnos con un gran interés en aprender un idioma, que desean especialmente desarrollar la competencia comunicativa.
 - Alumnos que necesitan el idioma para mejorar su cualificación profesional.
 - Padres cuyos hijos trabajan en el extranjero.
 - Alumnos que estudiaron Inglés, antes de incorporarse a la vida laboral y quieren recordar sus conocimientos.
 - Alumnos que no tuvieron oportunidad de aprender inglés, porque proceden de sistemas educativos anteriores donde este idioma no figuraba como obligatorio en la oferta educativa.
- Alumnos liberados laboralmente que ahora tienen tiempo para empezar a estudiar inglés, trabajadores o desempleados que buscan mejorar sus oportunidades dentro del mercado laboral.

Tipo de alumnado matriculado en el Aula Mentor

En este caso nos encontramos con tres tipos de alumnado bien diferente:

- Alumnos interesados en los cursos que implican alfabetización digital, son alumnos dependientes y se les aconseja que realicen los cursos en el aula, pues necesitan asesoramiento activo por parte del administrador.

- Alumnos que ya son usuarios avanzados y que lo que buscan es enriquecer sus conocimientos con el aprendizaje del uso de programas de diseño gráfico , páginas Web etc....éstos no realizan los cursos en el aula puesto que su nivel de independencia de conocimientos y tecnológica es alta.

- Existe una tercera tipología: alumnos que son usuarios intermedios interesados fundamentalmente en disciplinas sanitarias y humanísticas. El seguimiento del curso en el aula o en casa depende de sus posibilidades de acceso a Internet: algunos comienzan en el aula y cuando tienen control del uso del sistema prefieren seguir en casa.

Tipo de alumnado de Formación básica y Talleres No reglados. Necesidades.

- Grupo de personas muy heterogéneo en edad y nivel de conocimientos que acuden al Centro por necesidades e intereses diversas.

- - Algunas personas aparte de necesidades educativas, presentan trastornos de salud derivados por la edad o pérdidas de algún familiar. El Centro les sirve como una forma de comunicarse y ocupar un tiempo de ocio.

- Personas que asisten por recomendación médica, para tratar de superar sus dificultades o problemas personales.

- Personas que acuden a recibir una formación en espera o hasta que les salga un trabajo.

- Personas que no quieren titulación pero si disfrutar aprendiendo.

- Personas que sus ocupaciones sociales o familiares no les permitió en su momento recibir una formación básica.

- Personas con una autoestima muy baja y falta de relación social.

En general, podemos afirmar que existe un gran desconocimiento de esta oferta formativa por parte de la sociedad. Para su buen desarrollo y mejora, es necesario la elaboración de Planes de acogida adecuados, así como de un tiempo de tutoría en el que el profesor escuche sus necesidades e inquietudes de una forma individual, ayudando así a este alumnado a recuperar confianza y autoestima.

B. Medidas adoptadas con anterioridad para dar respuestas a las necesidades detectadas:

Publicidad para dar a conocer la oferta educativa del centro

- Se realizan folletos explicativos de toda la oferta, que se distribuyen de manera personal.
- Se manda información a los corresponsales y a los medios de comunicación escritos y radiofónicos de la zona.
- Se realizan trípticos de las enseñanzas para las personas que llegan al centro.
- Se ha creado una página web del centro que se encuentra a disposición de la comunidad educativa.

Lucha contra el absentismo escolar en secundaria

Los principios metodológicos establecidos en el proyecto curricular incluidos en esta PGA tienen como finalidad principal la lucha contra el absentismo escolar.

Clases de refuerzo y atención a pendientes en secundaria

En el presente curso escolar existen clases de refuerzo y atención al alumnado de ESPA en el ámbito Socio-Lingüístico (Inglés) una hora antes del comienzo de las clases presenciales de esta asignatura.

Reunión semanal de coordinación.

Tiene lugar los miércoles en horario de 14:10 a 15 horas.

Programaciones didácticas

Cada año se reprograma, teniendo en cuenta la memoria del curso anterior y dentro de cada curso escolar, se adapta a las características del mismo, teniendo en cuenta la tipología de los alumnos.

Horario

El horario de toda la oferta educativa del centro tiene en cuenta el perfil del alumnado que se matricula y facilita su incorporación al centro.

Los periodos lectivos en ciclos y ESPA son de 100 minutos con un periodo de descanso al finalizar la 4a hora lectiva.

Uso de la biblioteca

Durante este curso escolar se pretende poner en marcha, o al menos sentar las bases de una futura biblioteca del CEPO. Se comprará material para uso del alumnado y se darán a conocer proyectos y estudios de antiguos alumnos que sirvan de ejemplo, inspiración y ayuda para el alumnado que cursa estudios en el centro.

6.3. Determinación de objetivos.

El objetivo de este plan es llegar al mayor número posible de personas y atenderlas de la mejor manera posible, y ello implica:

- Mejoras pedagógicas.

-Mejora en la distribución del trabajo del centro: Con el fin de mejorar la oferta educativa del centro de cara a próximos cursos, se debiera hacer una encuesta en Junio, entre los alumnos de enseñanzas no formales, planteándoles posibles cursos que pudieran interesarles a ellos o a su entorno, o que ellos incluyan otras opciones. Definir la oferta educativa del centro en cuanto a este tipo de enseñanzas, por tanto, ya a finales de junio o en los primeros días de septiembre.

-Recabar información de otras instituciones (SEPE -INEM- ,Ayuntamiento..) sobre las necesidades de formación de la población detectadas por ellos.

Se debieran fijar en los primeros días de septiembre, los siguientes cargos, imprescindibles para hacer una buena acogida del alumnado: Encargado del aula Mentor, coordinador TIC; Tutores de primer ciclo y segundo ciclo de secundaria, y de Ciclos Formativos.

-Creación de la figura de coordinador de tutores con competencias de orientación y guía del alumnado matriculado.

-Mejora en la atención de las personas que llegan al centro: Realización de pequeñas encuestas para recabar información de utilidad a la hora de planificar nuestros esfuerzos y detectar necesidades. (anexo 1).

-Mejora en la publicidad del centro: Concretar todo el esfuerzo publicitario para finales de junio y primeros días de julio, así como en la primera semana de septiembre.

-Involucrar más a la Consejería de Educación para que incidiera en aumentar la publicidad en español para extranjeros y oferta formativa de segundos idiomas.

-Elaboración de trípticos informativos. Los folletos informarían de la oferta educativa del centro para el próximo curso. Repartirlos por el municipio con ayuda, a ser posible, de la oficina de correos y del Ayuntamiento.

-Estudio de los distintos núcleos de población para buscar los lugares más idóneos para la distribución de la publicidad.

-Detección de necesidades. En el caso del ciclo de Dependencia, con menos reclamo en cuanto a número de matriculados, podría establecerse contacto con empresas que prestan servicios de ayuda a domicilio o empresas con productos o servicios de dietética/nutrición, y asociaciones que prestan apoyo instrumental y/o emocional familiares de personas dependientes.

-Recogida y tratamiento de datos. Las personas que acudan en busca de información, además de obtener asesoramiento sobre la oferta formativa actual, dejarían reflejadas sus preferencias formativas sobre un listado de opciones elaborado por el propio centro. El mismo sistema de recogida de datos puede hacerse sobre los matriculados en el presente curso. Ellos mismos pueden actuar como emisores en su entorno personal/laboral.

Una vez definida la oferta educativa para el próximo curso y con la base de datos generada, se procedería a avisar a aquellas personas interesadas.

6.4. Medidas de Atención a la Diversidad.

- Continuar en la concreción de las programaciones de aula:

Concretar los objetivos.

Organizando y secuenciando los contenidos.

Determinando los principios metodológicos a utilizar.

Estableciendo los criterios de evaluación y de calificación a utilizar.

Mejorando los materiales específicos para personas adultas, que sean funcionales y motivadores.

- Plan de refuerzo educativo:

Generalizar a todos los campos de conocimiento una hora de atención semanal a todos los alumnos con dificultades de aprendizaje.

En los campos de conocimiento de comunicación (lengua e inglés) y matemáticas, se debe dar una hora semanal específica de atención a pendientes, dadas las carencias existentes en estas áreas instrumentales básicas de algunos alumnos.

- Uso de las TIC'S:

Incluir en las programaciones de aula el empleo de las TIC'S.

- Plan de animación a la lectura y a la escritura:

A continuación se describen una serie de medidas destinadas a los alumnos de ESPA que podrían ampliarse a los de ciclos, para potenciar y animar a leer y a redactar, a dedicar un tiempo para disfrutar de los libros y de la lectura ya que es una materia que sobre todo los más jóvenes asocian con el aburrimiento y la pérdida de tiempo, no dándose cuenta de que tienen grandes carencias en su expresión tanto oral como escrita y que ello es debido a su falta de hábito lector.

Lectura de textos breves para mejorar la lectura comprensiva de textos de diferente tipología, con el fin de aumentar la velocidad lectora y ampliar el vocabulario de los alumnos del primer ciclo de ESPA en las clases de comunicación al menos una vez por semana.

Realizar ejercicios de redacción sobre hechos cercanos al alumno para mejorar la ortografía y la expresión escrita, que deberán entregar al profesor como trabajo quincenal.

Lectura de un libro elegido libremente por el alumno y posterior elaboración de una ficha de lectura que deberán entregar al profesor de comunicación antes de finalizar el cuatrimestre.

Fomentar la lectura de libros, celebrando una semana cultural con diversas actividades relacionadas con libros, consistentes en clases de lectura y escritura creativas, exposición de trabajos hechos durante el curso, participación de editoriales o librerías para dar a conocer nuevas obras, coloquios , charlas...

Creación de un taller de ortografía.

6.5. Seguimiento del PAD.

Se hará una primera reunión, a principios de septiembre, para informar del PAD a los nuevos miembros del claustro, haciendo especial hincapié en las medidas organizativas y de atención al alumnado.

El seguimiento será realizado por el claustro a lo largo de cada curso escolar.

6.6. Evaluación y revisión del PAD.

A. Evaluación del PAD

Corresponde al Claustro, en el marco del análisis y valoración del funcionamiento general del centro realizar, al finalizar cada curso escolar, la evaluación del PAD.

Como resultado del proceso de evaluación del PAD, el Claustro elaborará unas conclusiones finales sobre la aplicación del mismo, así como las correspondientes propuestas de mejora.

Una vez elaboradas las conclusiones y propuestas de mejora referidas en el párrafo anterior, pasarán a formar parte de la memoria anual del centro.

B. Revisión del PAD.

Al inicio de cada curso, durante la primera quincena del mes de septiembre, realizar la revisión del PAD del centro. La revisión del PAD se fundamentará en las conclusiones y propuestas de mejora derivadas de la evaluación del mismo por parte del Claustro, reflejada en la memoria anual del curso anterior.

La aprobación de las modificaciones del PAD tras el proceso de revisión corresponde al Claustro. El PAD, con las modificaciones aprobadas, pasará a formar parte del Proyecto Curricular, dentro de la Programación General Anual. Una vez finalizado el proceso de revisión del PAD, éste seguirá el procedimiento previsto en el presente documento para el seguimiento, evaluación y revisión de los planes de atención a la diversidad.

7. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

En líneas generales, El Plan de acción tutorial debe de tener siempre en cuenta la especificidad del alumnado de estos centros, lo que nos llevará a distinguir actuaciones y métodos para su desarrollo con el alumnado joven y para el de más edad.

7.1. Funciones del tutor en el CEPO.

- Desarrollo del plan de acción tutorial y de las actividades de orientación.
- Coordinación del proceso de evaluación, continua y formativa, de los alumnos de su grupo.
- Organizar y presidir la junta de profesores y las sesiones de evaluación de su grupo.
- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- Orientar y asesorar a los alumnos de su grupo sobre su desarrollo personal.
- Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
- Encauzar las demandas e inquietudes de los alumnos y mediar ante el resto de los profesores y el equipo directivo en los problemas que se planteen.
- Coordinar las actividades complementarias para los alumnos del grupo.
- Informar a los profesores y a los alumnos del grupo de todo aquello que les concierna, en relación con las actividades docentes y complementarias y con el rendimiento académico.

7.2. Objetivos del Plan de Acción Tutorial.

- Favorecer el equilibrio afectivo del alumnado.
- Favorecer la integración y la participación social del alumnado.
- Realizar el seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado. - Facilitar la toma de decisiones sobre el futuro profesional del alumnado.

7.3. Actuaciones del Plan de Acción Tutorial.

A. Actuaciones para favorecer el equilibrio afectivo del alumnado (objetivo 1):

- Conocerse a sí mismo individual, familiar y socialmente y, conocer su perfil.
- Técnicas de autoconocimiento, autoestima y desarrollo de actitudes positivas hacia uno mismo.
- Toma de decisiones en el proyecto de vida, en el centro, etc.
- Participación del alumnado en la resolución de conflictos.
- Actuaciones colectivas de prevención de drogodependencias, riesgo y protección.
- Conocimiento de habilidades académicas funcionales: uso de biblioteca, prensa, etc.
- Detección de casos de atención individual, personal, social, médica, etc.

B. Actuaciones para favorecer la integración y la participación social del alumnado (objetivo 2).

-
- Actividades de acogida inicial, que incluya una información completa del centro y del curso: horarios, extraescolares, actividades culturales, recursos del centro, funciones del tutor, materias curriculares, presentación del modelo de enseñanza de adultos y normas de convivencia del centro.
 - Técnicas para el conocimiento del grupo y de trabajo en grupo
 - Participación en órganos de gobierno: consejo escolar.
 - Celebración de efemérides, Preparación y participación en las actividades generales del centro: Navidad, Carnavales, Día del libro, Semana cultural, Etc.
 - Actividades intergrupos e interturnos (Diversidad, interculturalidad, etc.)

C. Actuaciones para realizar el seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado (objetivo 3).

- Información sobre las posibilidades de utilización flexible del currículo.
 - Valoración Inicial del Alumno (VIA): Entrevista inicial, Pruebas de nivel, Cambios de grupo.
 - Evaluación del proceso de aprendizaje: Preevaluación del alumnado, entrevista individual, informe de evaluación, autoevaluación del alumnado.
 - Control de la ansiedad en los exámenes, autocontrol y resistencia a la frustración.
 - Seguimiento sistemático de la asistencia y del abandono y sus causas.
 - Habilidades académicas funcionales: funcionamiento de la biblioteca, técnicas instrumentales básicas.
-
- Técnicas de trabajo intelectual y estrategias de planificación y organización del propio conocimiento.

D. Actuaciones para facilitar la toma de decisiones sobre el futuro profesional del alumnado (objetivo 4).

- Conocimiento de las opciones académicas tanto de estudios reglados como de estudios no reglados.
- Conocimiento de las estrategias y técnicas de búsqueda de empleo, por cuenta ajena y autoempleo.
- Información sobre los organismos específicos de la zona: SEPE/INEM, Concejalía de Empleo, etc.
- Autoconocimiento personal del alumno: valores, aptitudes, motivaciones e intereses y posibilidades
- Aprendizaje de toma de decisiones.
- Evaluación de la trayectoria educativa del alumnado.
- Facilitación de la asistencia a muestras, jornadas y encuentros informativos.

7.4. Proceso de elaboración del P.A.T. y su revisión.

A principio de cada curso escolar es cuando entendemos que debe realizarse una revisión del PAT, a la vista de la evaluación realizada durante el curso anterior. Ello nos daría herramientas para la elaboración objetiva de propuestas de mejora incluídas en la Memoria de cada curso, que serían consideradas por el Claustro y el equipo directivo en la revisión de la PGA.

A. Procedimiento para la revisión anual del P.A.T.

- Detección de necesidades del alumnado por tramos y modalidades de enseñanza.
- Conocimiento de los intereses y opiniones de los tutores. Consenso de las prioridades para el curso.
- Presentación del PAT al Equipo Directivo y al Claustro para su aprobación.
- Inclusión de las propuestas de mejora en la PGA.

B. Evaluación del P.A.T.

La evaluación por bloques de actuaciones incluidos en el PAT será la forma más adecuada de obtener una información valiosa para la toma de decisiones.

8. PLAN DE CONVIVENCIA

El fin de la actividad educativa es formar ciudadanos que, desde una actitud crítica y libre, respeten, cooperen y sean solidarios con los demás para el logro de una sociedad capaz de afrontar los conflictos entre sus miembros de una manera constructiva y dialogante.

Es necesario para avanzar hacia esa meta ideal, el trabajo constante y constructivo de todos para favorecer el desarrollo de las capacidades y hábitos intelectuales y humanos de los alumnos, y la actitud de un absoluto respeto de todos hacia cada uno de los demás miembros de la comunidad. El respeto es el postulado básico de la convivencia. La actitud de respeto ha de ser fundamental para solucionar todos los conflictos. El clima de respeto favorece el acatamiento de las normas y procedimientos establecidos para el funcionamiento del Centro.

En nuestras relaciones interpersonales pueden presentarse dos tipos genéricos de problemas:

-La violencia, ejercida por quienes no respetan a los demás y, por la fuerza física u otros mecanismos, les imponen o quieren imponer su voluntad.

-Los conflictos, que constituyen una trama diaria, no sólo inevitable sino deseable, de una sociedad dinámica de personas críticas que defienden sus convicciones e interpretan las situaciones desde sus respectivos valores e intereses.

Respecto a la violencia debemos ser absolutamente intolerantes. Los conflictos por el contrario, no deben ser erradicados o suprimidos por la fuerza de la normativa, sino solucionados racionalmente por la confrontación de puntos de vista y el diálogo. La forma más habitual de manifestación del conflicto será la conducta inadaptada o disruptiva. Respecto a este tipo de conductas, lo deseable será prevenirlas utilizando los recursos educativos coordinados de las familias y los profesores. Si se producen, se ha de diagnosticar su tipología y sus causas y arbitrar las medidas adecuadas a cada caso. Todo lo anterior requiere la máxima participación de todos los agentes educadores entre los que se ha de contar, de modo muy importante, con los propios alumnos.

Nuestra realidad educativa, por tanto, es positiva, partiendo sin embargo de la base de que no podemos entender la convivencia como la ausencia total de conflicto, porque esta es una realidad inherente a toda organización social y, por tanto, también a la educativa. Por ello, la convivencia escolar positiva debemos enmarcarla como un proceso creativo y respetuoso de la gestión del conflicto. La construcción de una cultura de la convivencia pacífica y de la gestión creativa y democrática del conflicto en los centros educativos, es un reto insoslayable que debe ir unido a la vivencia en el marco escolar de valores democráticos, como la justicia social, la tolerancia y la no violencia.

El Plan de Convivencia del Centro se asienta sobre unos principios normativos y legales que son:

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, 29 de diciembre, contempla, en su artículo 1.k), la educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar social. Igualmente, en su artículo 2.c), se señala que uno de los fines hacia cuya consecución se orienta el sistema educativo español es la educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad, dentro de los

principios democráticos de convivencia, así como prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

El artículo 126.2 de la citada Ley Orgánica, determina que, una vez constituido el Consejo escolar de los centros, éste designará una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

Se concreta, de esa forma, el precepto que se recoge en el artículo 8 de la Ley Orgánica 2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

La Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de la paz, establece que, para la realización de los fines fijados en materia de cultura y de paz, hace necesario, entre otros aspectos, combinar la enseñanza dentro del sistema educativo con la promoción de la educación para la paz para todos y durante toda la vida, mediante la formación en los valores de no violencia, tolerancia, democracia, solidaridad justicia, así como promover la formación especializada de hombres y mujeres en técnicas resolución de conflictos, negociación y mediación.

La Ley de Cantabria 6/2008, de 26 de diciembre, de Educación de Cantabria, regula, en su artículo 132, que el proyecto educativo de los centros deberá recoger el Plan de Convivencia del centro. Dicho Plan deberá recoger todas aquellas actuaciones destinadas a la mejora de la convivencia en los centros, a partir de los aspectos básicos regulados en este Decreto.

La Ley 1/2004, de 1 de abril, Integral para la Prevención de Violencia Contra Mujeres, Protección y Víctimas, de Cantabria, señala, en su artículo 9, que la Administración educativa promoverá la elaboración y ejecución de proyectos específicos de igualdad de género en todos los centros educativos, que garanticen y fomenten las actitudes, valores y capacidades que contribuyan a un auténtico desarrollo integral de las personas.

Decreto 75/2010, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Recoge la finalidad del Plan de convivencia en sus artículos 13 (formación de una comisión de convivencia dentro del Consejo Escolar), 17.3 (respecto a las competencias del Claustro) y 65 que ordena de forma general el Plan de Convivencia.

Decreto 53/2009, de 25 de junio, modificado por el Decreto 30/2017 de 11 de mayo, que regula la convivencia escolar, los derechos y deberes de la Comunidad educativa en la comunidad autónoma de Cantabria. Según este documento y en su artículo 35 se recoge la finalidad del Plan de Convivencia:

- El Plan de Convivencia del centro tiene como finalidad recoger y concretar los valores, objetivos y prioridades de actuación del Proyecto educativo que orientan y guían la convivencia del centro.
- El Plan de convivencia deberá tener en cuenta las características y las circunstancias del centro y de la comunidad educativa. El Plan deberá implicar a toda la comunidad educativa con la finalidad de educar para la convivencia.

8.1. Objetivos del Plan de Convivencia.

A. Objetivos generales.

- Asumir por todos los miembros de la comunidad educativa que el fomento de la convivencia y el logro de un clima positivo en el Centro es responsabilidad y tarea de todos. Integrar el principio de convivencia positiva en el aula, en la planificación educativa, en las actividades del centro y en su organización
- Tomar conciencia de que la mejora de la convivencia y el logro de un buen clima educativo facilita la tarea de enseñar y de aprender.
- Fomentar la colaboración entre el Centro la familia y otras instituciones en un clima de confianza y respeto.
- Establecer el marco para la elaboración de las normas de convivencia propias del centro.

B. Objetivos específicos.

- Reflexionar sobre la situación de convivencia del centro.
- Establecer los derechos y deberes de cada uno de los miembros de la comunidad educativa.
- Llevar a cabo acciones formativas, preventivas y de intervención para la mejora de la convivencia basada en la educación, la cohesión y la integración social.
- Formar para la convivencia desarrollando acciones educativas específicamente dirigidas a la construcción de valores y al desarrollo de la competencia social de todo el alumnado.

-
- Difundir convenientemente las prácticas que ordenan la convivencia en el Centro.
 - Fijar estrategias de mediación para la resolución de conflictos.
 - Prevenir las conductas problemáticas contando con mecanismos de detección de dichas conductas y con estrategias de prevención para evitarlas.
 - Intervenir ante los conflictos mediante una actuación mediadora y reglamentaria.

8.2. Actuaciones para la consecución de los objetivos.

A. Actuaciones organizativas, curriculares y de coordinación.

- Acogida a los alumnos al inicio de curso.
- Reuniones con los alumnos al principio de curso.
- Entrevistas personales entre alumnos y tutores.
- Conocimiento del Plan de Convivencia por todos los sectores de la comunidad educativa, para su aplicación seguimiento y evaluación.
- Campaña de conservación y limpieza del Centro.
- Desarrollar un Programa de prevención de primeros auxilios.

Cada grupo dispone en el centro de un aula de referencia que se ven complementadas con tres aulas-taller (sanitaria, juegos y Apoyo domiciliario), donde se imparten los módulos más específicos y prácticos, y dos Aulas TIC. Hay un aula de estudio donde el alumnado puede reunirse para estudiar o trabajar coordinadamente y en equipo.

Hay una Sala de profesores donde tienen lugar tanto las reuniones de los diferentes órganos del centro (Consejo Escolar, Claustro, CCP), como aquellas de otra naturaleza (autoridades académicas, otras instituciones) que precisan de un espacio amplio. Hay además dos departamentos, el departamento de Formación Profesional y el Departamento de Adultos.

El centro coordina las actuaciones docentes articulando las actuaciones de los departamentos didácticos, de la Comisión de Coordinación Pedagógica y del Claustro. Estos se reúnen periódicamente en sesiones en cuyas actas se recogen acuerdos, medidas y decisiones relevantes.

Así mismo, de las reflexiones que surgen tanto en el seno de las reuniones de coordinación didáctica como en las propias reuniones de los distintos departamentos se extraen las conclusiones del análisis de la puesta en práctica de las programaciones didácticas y de su contenido como concreción del currículo. Para ello, se recogen los

elementos curriculares de las respectivas programaciones didácticas; esta información se colocará en las corcheras de las aulas de los respectivos grupos.

B. Actuaciones en Departamentos Didácticos.

La labor fundamental de los Departamentos Didácticos en este aspecto es la de analizar posibles deficiencias y formular propuestas para la mejora de la convivencia en el Centro, así como detectar posibles conductas problemáticas.

Desde un punto de vista de las medidas diseñadas por el centro a favor de la convivencia, hay que señalar los aspectos recogidos en los Proyectos Curriculares del mismo para los diferentes tipos de enseñanza a favor de una metodología comunicativa centrada en el alumno y su propio aprendizaje, orientado hacia la autonomía del mismo.

El profesor dirige, organiza, orienta, instruye, evalúa. La organización de tareas y el protagonismo de los alumnos en el proceso varían en función de las características del grupo y de sus miembros y de las necesidades pedagógicas del momento. Se fomentará la participación activa del alumno en su proceso de aprendizaje. Entre las principales actuaciones de los distintos Departamentos están:

- Proponer soluciones a problemas de comportamiento y convivencia dentro de su departamento.
- Incluir en las programaciones y en las unidades didácticas actividades comunicativas que fomenten los valores personales y colectivos, y cuya finalidad sea cumplir las normas de convivencia del centro.
- Velar por que se cumplan las normas de convivencia dentro del ámbito de cada departamento.
- En la sesión de evaluación inicial y pruebas VIA, detectar no solo problemas de aprendizaje sino también posibles problemas de integración, problemas de conducta, acoso e intimidación para poderlas abordar en un primer momento, tanto a nivel individual como grupal.
- En las evaluaciones ordinarias se tomarán acuerdos del incumplimiento de las normas de convivencia con la finalidad de llevar a cabo una intervención inmediata con el acuerdo conjunto de todos los profesores del grupo, para actuar con los mismos criterios en el aula.

C. Actuaciones de Acción Tutorial.

- Realizar actividades de acogida e integración de los alumnos.
- Facilitar el conocimiento del Centro, proyecto educativo, estructura y organización del CEPO, ayuda al estudio y programas de refuerzo, Departamentos.
- Dar a conocer los derechos y deberes de los alumnos, participación, organización del grupo de clase, normativa de convivencia, Plan de Convivencia y sus procedimientos.
- Revisar continuamente las incidencias de convivencia y coordinar el diálogo en la clase para resolución de los conflictos.
- Sesiones de evaluación. El tutor, antes y después de las evaluaciones, comentará con los alumnos las normas de convivencia, problemas de disciplina etc. Y llegará a acuerdos de mejora con el grupo de alumnos.
- Comunicar al equipo directivo, según el procedimiento establecido los incumplimientos de las normas de convivencia.
- Fomentar la colaboración de los padres, madres y alumnos con el Centro para prevenir las posibles situaciones contrarias a las normas de convivencia, alteraciones del comportamiento, acoso e intimidación.

D. Actuaciones del Equipo directivo.

Preparar propuestas para la mejora y aplicación del Plan, y dar a conocer dicho Plan a todos los estamentos educativos del centro para que pueda ser aplicado.

Asesorar en el caso de que la problemática lo requiera, en los procedimientos de alteraciones del comportamiento, acoso e intimidación, cooperando en la relación tutores-alumno.

Participar siempre que sea posible en las sesiones de evaluación inicial y ordinaria.

Realizar entrevistas individuales con los alumnos/as y/o con los padres siempre que la ocasión lo requiera y ellos lo soliciten o a propuesta de los Profesores.

E. Actuaciones de las familias.

- Conocer el Plan de Convivencia a través de entrevistas con el tutor y desde el Consejo Escolar.
- Informar al tutor si se sufre alguna alteración del comportamiento o situaciones de acoso e intimidación para actuar rápidamente y evitar posibles daños en el desarrollo de la personalidad de los alumnos.
- Colaborar con el Centro en las medidas impuestas en el caso de incumplimiento de las normas de convivencia, acoso, agresión e intimidación con la finalidad de modificar

dichas conductas y favorecer un desarrollo positivo de la personalidad.

- Colaborar con el tutor y en el Centro en cuantas cuestiones se les soliciten.

F. Actuaciones de los profesores.

- Potenciar la participación de los alumnos en la vida del Centro.

- Organizar, si es posible, charlas, debates, seminarios, jornadas sobre temas educativos.

G. Actuaciones de los alumnos.

- Colaborar con los demás miembros de la comunidad educativa, en especial con sus compañeros de clase, para el cumplimiento de las normas de convivencia de este Plan de Convivencia.

- Colaborar para que haya una relación distendida y fluida entre todos los miembros de la clase.

- Respetar la diversidad de todos los alumnos en materia de ritmo de aprendizaje, raza, sexo y religión para que la convivencia sea factible.

8.3. Actitudes que pretende favorecer el Plan de Convivencia.

- Asunción por parte de todos los miembros de la comunidad educativa que la convivencia es tarea de todos.

- Tolerancia y respeto a la dignidad e igualdad de todas las personas independientemente de su condición, sexo, religión, cultura, nacionalidad etc., rechazando cualquier tipo de discriminación.

- Respeto y cumplimiento de las normas de convivencia del Centro y cuidado en el uso de las dependencias y materiales.

- Toma de conciencia de que somos sujetos de derechos pero también de deberes y que existen límites que hay que respetar.

- Reconocimiento y aceptación de la existencia de conflictos interpersonales y grupales y valoración del diálogo como medio de resolución de los mismos.

- Romper la conspiración del silencio cómplice que se suele establecer en torno a las agresiones y conductas disruptivas aprendiendo a denunciar situaciones de acoso, maltrato, intimidación e injusticia.

-
- Actitud crítica ante los usos verbales y no verbales orientados a la persuasión ideológica y ante la utilización de contenidos y formas que suponen una discriminación social, racial, sexual, etc.
 - Mejora del autocontrol, auto evaluación y auto superación.

8.4. Normas básicas de convivencia y procedimientos para su aplicación en el Centro.

- Trabajar ordenadamente y con tranquilidad en clase, bajo la dirección del profesor.
- Trabajar en clase y en casa para alcanzar los niveles adecuados de formación.
- Permanecer en el aula siempre durante los periodos lectivos.
- Orden en los recreos.
- Obediencia a las indicaciones de los educadores
- Observar las prohibiciones legales de consumir tabaco, alcohol, uso de útiles tecnológicos y las normas elementales de educación y sentido común.
- Respetar el mobiliario e instalaciones del Centro así como las pertenencias de los demás.
- No ejercer violencia física, psicológica o moral sobre ninguna persona, ni conductas de intimidaciones o amenazas.
- Tratar con respeto a todas las personas. - Dialogar para la resolución de conflictos.

8.5. Conductas contrarias a las normas de convivencia.

Teniendo en cuenta las enseñanzas que se imparten en el CEPO Bajo Deva y el artículo 57 del Decreto 53/2009, modificado por el decreto 30/2017, de 11 de mayo, que regula la convivencia escolar, se consideran conductas contrarias a la convivencia:

- Los actos que alteren el normal desarrollo de las actividades del Centro, especialmente de las actividades del aula: gritos, carreras, estar asomados a las ventanas o arrojar algún objeto por ellas,...

-
- Causar intencionadamente daños leves en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, o en las pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
 - Manipulación de teléfonos móviles u otros aparatos de ocio en las horas lectivas de clase.
 - Comer o beber en las aulas.
 - Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio de la actividad docente.
 - La incitación a cometer una falta contraria a las normas de convivencia.
 - Los actos de incorrección o desconsideración al profesorado o a otros miembros de la comunidad educativa.
 - La grabación, manipulación, publicidad y difusión no autorizada de imágenes de miembros de la comunidad educativa, cuando ello resulte contrario a su derecho a la intimidad y no constituya una conducta tipificada como gravemente perjudicial para la convivencia.

Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro:

- La agresión física, el acoso, las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Las injurias y ofensas a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Las vejaciones o humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- El consumo de tabaco y bebidas alcohólicas en el recinto escolar. El uso, la posesión o el comercio de cualquier tipo de objetos o sustancias perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa, o la incitación a los mismos.
- La grabación, manipulación, publicidad y difusión a través de cualquier medio o soporte de agresiones o conductas inapropiadas relacionadas con la intimidad de cualquier miembro de la comunidad educativa.

-Causar intencionadamente daños graves en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, o en las pertenencias de los miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de los mismos.

-La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos y material académico.

-El acceso indebido o sin autorización a documentos, ficheros y servidores del Centro.

-El incumplimiento de las medidas disciplinarias impuestas, salvo que se deba a causas justificadas.

-La incitación para cometer una falta que afecte gravemente a la convivencia en el Centro.

-La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a la convivencia del Centro.

-La negativa a identificarse ante el profesorado cuando se le requiere o proporcionar información falsa y/o mal intencionada.

8.6. Corrección de conductas contrarias a la convivencia del centro.

La corrección de conductas contrarias a la convivencia del Centro será efectuada por el profesor que corresponda, ya que como norma general los conflictos deben ser resueltos en su propio ámbito y en primera instancia, entre las personas implicadas. En caso de no ser resuelto, intervendría en segundo lugar el profesor tutor y/o el equipo directivo cuando la situación lo requiera.

Las conductas contrarias a la convivencia del centro podrán ser corregidas con:

- Amonestación privada o por escrito.
- Comparecencia inmediata ante el director.
- Retirada temporal de los objetos o sustancias no permitidos (móviles, comida..)

-
- Realización de tareas dirigidas a reparar el daño causado en las instalaciones, material del Centro o pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa (sufragar los gastos derivados de la reparación del daño).
 - Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.
 - Suspensión del derecho de asistencia al Centro por un plazo máximo de tres días lectivos.
 - Realización de trabajos específicos en horario no lectivo.
 - Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del Centro.
 - La aplicación de las sanciones se realizará con la previa comunicación, a los padres o tutores legales del alumno en el caso de que éste sea menor de edad, de los hechos y circunstancias que haya concurrido en la conducta objeto de corrección.

8.7. Corrección de conductas gravemente contrarias a las normas de convivencia.

Serán adoptadas por el Consejo Escolar con arreglo al ordenamiento legal vigente. Podrán ser corregidas con:

- Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del Centro o a las pertenencias de otros miembros de la Comunidad Educativa. Estas tareas deberán realizarse en horario no lectivo.
- Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del Centro.
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.

- Suspensión del derecho de asistencia al Centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.

8.8. Evaluación del Plan de Convivencia.

El presente Plan debe contar para su aprobación con la participación de toda la Comunidad Educativa como una parte fundamental para su vigencia y su respeto posterior. Los órganos de coordinación docente deberán incorporar en sus actuaciones las medidas y los acuerdos adoptados de acuerdo con lo que establezcan el Plan de Convivencia y las normas de convivencia del centro. Una vez aprobado debe ser convenientemente difundido.

Al término de cada curso escolar el Consejo Escolar y el Claustro de Profesores del Centro harán una valoración de la consecución de los objetivos establecidos en el plan, de las actuaciones en él previstas y de las actuaciones concretas realizadas para su desarrollo, desde el punto de vista de su pertinencia, la repercusión o la eficacia de las mismas.

El Plan de Convivencia será actualizado anualmente en los aspectos que la propia dinámica del centro lo requiera (medidas para la mejora de la convivencia en sus diferentes vertientes, por ejemplo), proponiendo su nueva redacción a la aprobación del Claustro y del Consejo Escolar. Tras la puesta en marcha de la Comisión de Convivencia, generada en el seno del Consejo Escolar, ésta realizará el seguimiento del plan a través del análisis periódico de los aspectos relacionados con la convivencia en la Comunidad Educativa y desarrollando propuestas de mejora, para luego presentarlas al Claustro y al Consejo Escolar.

La Memoria de Final de curso, elaborada por el Equipo Directivo, recogerá una memoria del Plan de Convivencia, que incluirá el resultado de dicha evaluación sobre los objetivos propuestos, las actuaciones realizadas y la valoración de las mismas y la implicación de los distintos sectores de la Comunidad educativa en el desarrollo del Plan de Convivencia, así como las propuestas de mejora para el siguiente curso.